

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de junio de 2026

No. 45

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVIII/RFDEC/0534/2026 II P.O., mediante el cual se reforman diversos artículos del Decreto No. LXVIII/AUOBF/0254/2025 VI P.E., relativo a la autorización de financiamientos para los Municipios del Estado de Chihuahua.

Pág. 2724

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

CONVOCATORIA del Programa Fomento de los Agronegocios, relativa al Componente C01. Apoyos para la realización y/o participación en eventos, en su modalidad: Apoyo para la realización y/o participación en eventos.

Pág. 2727

-0-

CONVOCATORIA del Programa de Recursos Naturales, relativa al Componente C01. Apoyos para el impulso productivo sustentable forestal, acuícola y pesquero, en su modalidad: Apoyos para el mejoramiento genético: tipo de apoyo: adquisición de alevines.

Pág. 2728

-0-

CONVOCATORIA del Programa de Recursos Naturales, relativa al Componente C02. Apoyos para el mantenimiento, protección, conservación y restauración ambientales, en sus modalidades: a) Apoyos para organismos operadores y/o auxiliares, c) Apoyos para realizar eventos, capacitaciones y/o asesorías y d) Apoyos para anteproyectos, proyectos, estudios técnicos o diagnósticos forestales y relativos a la disponibilidad, calidad y uso del agua.

Pág. 2729

-0-

CONVOCATORIA del Programa de Recursos Naturales, relativa al Componente C03. Apoyos para infraestructura hídrica, en su modalidad: 1) Apoyos para infraestructura hídrica.

Pág. 2730

-0-

CONVOCATORIA del Programa de Recursos Naturales, relativa al Componente C03. Apoyos para infraestructura hídrica, en su modalidad: 1) Apoyos para equipamiento hídrico.

Pág. 2731

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/18/2026, relativa a la adquisición de insumos alimenticios.

Pág. 2732

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/19/2026, relativa a la adquisición de bienes.

Pág. 2734

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del C. Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se delegan facultades en favor del servidor público Mtro. Marco Alberto Paredes Arroyo, Director Financiero de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Pág. 2739

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2026-05, relativa a la obra pública consistente en el programa de rehabilitación de afectaciones 2026 segunda etapa.

Pág. 2741

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-OP-LP-004-2026 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a construcción de tanque metálico.

Pág. 2743

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-018-2026, relativa a la adquisición de consumibles de computo, limpieza y oficina.

Pág. 2745

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A010601-2026-P, relativa a la adquisición de unidades dentales.

Pág. 2746

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° 07.I.SO.29042026 del Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, por el que se expide el Estatuto Orgánico del Fideicomiso.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PJE 07/2026, relativa a la contratación del servicio integral de internet satelital.

Pág. 2748

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/33/2026, relativa a la adquisición de despensas.

Pág. 2749

-0-

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 09-2026 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° DOPM-25-2026, relativa a construcción de salón de usos múltiples; y N° DOPM-26-2026, relativa a rehabilitación de campo de béisbol.

Pág. 2750

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N13/2026 Licitación Pública Nacional Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N13/2026, relativa a la adquisición de abarrotes en general.

Pág. 2751

-0-

CONVOCATORIA N° N14/2026 Licitación Pública Nacional Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N14/2026, relativa a contratación de pólizas de seguro de vida.

Pág. 2753

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° MC-2617031-031, relativa a reconstrucción de plaza.

Pág. 2755

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° 09-LPOP-2026, relativa a rehabilitación de carpeta asfáltica.

Pág. 2756

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-084-2026, relativa a la prestación de servicio ante la Comisión Federal de Electricidad; y N° CA-OM-085-2026, relativa a la adquisición de lentes graduados.

Pág. 2758

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAGUARICHI

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Presencial N° 2026-2K159D1-A-18780, relativa a pavimentación.

Pág. 2760

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2761 a la Pág. 2764

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0534/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos Segundo, párrafo segundo; Tercero, fracción VII; y Cuarto, fracción VI, todos del Decreto No. LXVIII/AUOBF/0254/2025 VI P.E., relativo a la autorización de financiamientos para los Municipios del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

Los Municipios podrán contratar el o los financiamientos objeto de la presente autorización, en el ejercicio fiscal **2025 y/o 2026**, pero en cualquier caso deberán pagarlos en su totalidad dentro del periodo constitucional de la administración municipal que decida contratar con sustento en el presente Decreto; esto es, a más tardar el primer día hábil bancario de septiembre de 2027, **el plazo máximo de los financiamientos será de hasta 806 días contados a partir de su celebración**, en el entendido que cada

contrato que al efecto se celebre, deberá precisar **un plazo en días y** una fecha específica **de vencimiento** del crédito.

...
...
...
...
...
...

ARTÍCULO TERCERO.- ...

I.- a VI.- ...

VII.- El presente Decreto **fue:** (i) **otorgado** previo análisis (a) de la capacidad de pago de los Municipios del Estado de Chihuahua, (b) del destino que **darán** a los recursos que **obtengan** con **el** o los financiamientos que con sustento en **este contraten**, y (c) de la garantía o la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir de los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponda a cada Municipio, del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y (ii) aprobado por las dos terceras partes de las y los Diputados presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ...

I.- a V.- ...

VI.- El presente Decreto **fue:** (i) **otorgado** previo análisis (a) de la capacidad de pago de los Municipios del Estado de Chihuahua, (b) del destino que

darán a los recursos que obtengan con el o los financiamientos que con sustento en este contraten, y (c) de la fuente de pago que se constituirá con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir de los flujos de recursos que a cada Municipio le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal; y (ii) aprobado por las dos terceras partes de las y los Diputados presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**CONVOCATORIA
PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 10, 12, 13, 23 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objetivo de brindar apoyo para que las personas vinculadas a las actividades del sector rural en el Estado de Chihuahua, que cuenten con condiciones favorables para la comercialización de sus productos primarios y agroindustriales, a través de diagnósticos, estudios y proyectos de agronegocios orientados al fomento del valor agregado, así como mediante la creación de espacios para la promoción comercial y el desarrollo de mecanismos que fortalezcan la comercialización, se busca lograr que en el Estado de Chihuahua existan mayores facilidades para la comercialización de productos primarios y agroindustriales, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N°6/2026 en la edición No.18 publicado el 04 de marzo de 2026 del Periódico Oficial del Estado, así como su Acuerdo Modificatorio N°7/2026 publicado en la edición No. 35 del Periódico Oficial del Estado, el día 02 de mayo de 2026, relativo a las **Reglas de Operación del Programa Fomento de los Agronegocios**; CONVOCA a los **municipios** interesados en participar en el **Componente C01. Apoyos para la realización y/o participación en eventos**, en su modalidad: **Apoyo para la realización y/o participación en eventos**.

Cuyo objetivo específico consiste en otorgar apoyos económicos o en especie para la realización y/o participación en eventos con el objetivo de generar espacios, fomentar oportunidades para promover, comercializar productos y/o actividades económicas relacionadas con el sector primario y agroindustrial, así como para la participación de las personas productoras vinculadas al sector rural en los mismos con la finalidad de fomentar el desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias operativas y económico-comerciales, la comercialización de sus productos y exploración de nuevos mercados, en eventos, foros, exposiciones, ferias, etc.

REQUISITOS PARA LOS MUNICIPIOS SOLICITANTES

1. Solicitud de apoyo contenida en el **ANEXO A**.
2. CSF, Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
3. Carátula de cuenta bancaria con número de cuenta y CLABE.
4. Suscripción del Aviso de Privacidad Integral contenido en el **ANEXO B**.
5. Proyecto. **ANEXO C-1**
6. Constancia de mayoría que lo acredita como titular del Ayuntamiento o sección municipal y copia de la identificación oficial.
7. Nombramientos y copia de la identificación oficial de las personas que ocupen la titularidad de la Secretaría y la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento que corresponda.

CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el presente Programa Presupuestario a las personas vinculadas a las actividades del sector rural de manera directa, conforme a los siguientes criterios de elegibilidad.

1. Cumplimiento de requisitos documentales y criterios generales de selección previstos en las presentes ROP.
2. Suficiencia Presupuestal.
3. Orden de prelación.

Para acceder a algún apoyo de los contemplados en el presente Programa Presupuestario, es requisito que la persona solicitante se encuentre al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de esta dependencia.

MONTO MÁXIMO

\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

1. Que se trate de un producto primario y/o agroindustrial del Estado de Chihuahua; entendiéndose aquellos que sean resultado de las actividades productivas que se realizan en la entidad.
2. Tipo de evento de que se trate e Interés Institucional; lo cual deberá tener relación directa con las actividades de la SDR y que sea con el objetivo del desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias económico-comerciales, la comercialización y/o la exploración de nuevos mercados.
3. Cédula de Dictamen Técnico, según corresponda, emitido por la Instancia Ejecutora, de acuerdo con el **ANEXO E-1**.

4. Autorización del otorgamiento del apoyo por parte de la Comisión Técnica.

Además, para este Componente C01, la SDR promoverá los eventos, indicando el tipo de evento y el sector o producto correspondiente, para los fines de este Programa Presupuestario. La difusión se realizará a través de la página oficial de internet de la SDR, sus redes sociales, lonas publicitarias en espacios públicos y otros medios, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y el interés institucional relacionado con cada evento.

La simple presentación de la solicitud no crea el derecho a participar en los Eventos para promoción, exposición y/o comercialización de productos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas, forestales y agroindustriales, en los que la instancia ejecutora tenga participación, de tal manera que la solicitud estará sujeta a validación y autorización por la Instancia Ejecutora, así como al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario hasta agotar su disponibilidad.

Los formatos requeridos en términos de las Reglas de Operación, se encuentran publicados en el portal oficial de la Secretaría: www.chihuahua.gob/sdr

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de apoyo se recibirán en la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P. 31200, en Chihuahua, Chih.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de su publicación y hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos del programa.

HORARIO: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

El otorgamiento de los apoyos derivados del presente Programa Presupuestario, se realizarán de acuerdo al proceso de otorgamiento de apoyos correspondiente previsto en las Reglas de Operación.

Para mayor información, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien vía telefónica al: 614 429 33 00 ext. 12591, 12561 y 17739.


**ING/ MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

**CONVOCATORIA
PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 2, 10, 12, 13, 26, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua con unidades de producción que cuenten con la documentación requerida para utilizar el recurso hídrico, se ven beneficiadas en sus actividades productivas por el uso eficiente del agua; el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en el ACUERDO No. 1/2026 de las Reglas de Operación del Programa de Recursos Naturales; publicadas en la edición No. 09 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 31 de enero de 2026; así mismo conforme a su ACUERDO modificatorio No. 11/2026 publicado en la edición N° 41 del Periódico Oficial del Estado el día 23 de mayo del 2026; SE CONVOCA a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Componente **C01. Apoyos para el impulso productivo sustentable forestal, acuícola y pesquero, en su modalidad: Apoyos para el mejoramiento genético; tipo de apoyo: adquisición de atevines;** lo cual deberá sujetarse a lo siguiente:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las Personas vinculadas a las actividades del sector rural en el Estado de Chihuahua, que requieren realizar acciones de mantenimiento, protección, conservación y restauración de sus recursos naturales en el Estado de Chihuahua.

Las personas solicitantes de los apoyos y/o subsidios del presente Programa Presupuestario establecidos en las Reglas de Operación mencionadas, deberán presentar la **Solicitud de Apoyo** y el **Aviso de Privacidad** identificados como **ANEXO A** y el **Aviso de Privacidad Integral ANEXO B**, respectivamente; así como los siguientes documentos:

I. PERSONAS FÍSICAS

- a) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- b) CURP, en los casos en que la identificación oficial vigente la contenga, no será necesario presentar este documento;
- c) Comprobante de domicilio: Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses.
- d) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.
- e) Documento con el que se acredite la propiedad o legal posesión del Predio, Escritura pública, certificado parcelario, título de propiedad, sentencia debidamente ejecutoriada, documento que acredite la posesión derivada, que deban estar inscritos en su caso en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o que cumplan con los requisitos legales establecidos para su validez en apego a la legislación aplicable; de igual manera, en el caso de núcleos ejidales la carpeta básica que contenga la resolución presidencial, actas de posesión y deslinde y plano definitivo; o en el caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE).
- f) Estado de cuenta a nombre del beneficiario, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o la o el apoderado legal, deberá presentar además los siguientes documentos:

- a) Poder o Carta, con facultades suficientes para gestión de apoyos y/o subsidios (ratificada ante la o el Fedatario Público).
- b) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- c) CURP; en los casos en que la identificación oficial vigente contenga la CURP, no será necesario presentar este documento.
- d) Comprobante de domicilio: Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses.

II. PERSONAS MORALES

- a) Acta Constitutiva y estatutos legibles, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda.
- b) Acta de asamblea y/o documento en el que conste la designación de quienes ostenten la representación legal vigente, instrumentos que deberán estar debidamente protocolizados ante Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico.
- c) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como **ANEXO C**.
- d) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.
- e) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- f) CURP de la persona que se ostente como representante legal; en los casos en que la identificación oficial vigente la contenga, no será necesario presentar este documento.
- g) Comprobante de domicilio de la Persona Moral, Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses.
- h) Documento en el que se acredite la propiedad o legal posesión del predio, Escritura pública, certificado parcelario, título de propiedad, sentencia debidamente ejecutoriada, documento que acredite la posesión derivada, que deban estar inscritos en su caso en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o que cumplan con los requisitos legales establecidos para su validez en apego a la legislación aplicable; de igual manera, en el caso de núcleos ejidales la carpeta básica que contenga la resolución presidencial, actas de posesión y deslinde y plano definitivo; o en el caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE).
- i) Estado de cuenta a nombre del beneficiario, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

III. EJIDOS Y/O PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

- a) Carpeta básica que contenga la resolución presidencial, actas de posesión y deslinde y plano definitivo; o en el caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE).
- b) Acta de Asamblea vigente de Elección del Comisario Ejdal inscrita en el RAN o en la solicitud de ingreso del trámite.
- c) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como **ANEXO C**.
- d) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector,

Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.

- e) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.
- f) Comprobante de domicilio del núcleo ejidal o comunal.
- g) Estado de cuenta a nombre del núcleo ejidal o comunal; o ya sea mancomunado entre el Comisariado ejidal vigente, o también a que sea acordado por la asamblea ejidal; que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

IV. MUNICIPIOS

Constancia de mayoría y validez de la elección para el municipio respectivo, emitida por el Instituto Estatal Electoral a través de la Asamblea Municipal correspondiente.

- b) Nombramientos de las personas que ocupan la titularidad de la Secretaría y la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento que corresponda.
- c) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como **ANEXO C**.
- d) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- e) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.
- f) Comprobante de domicilio a nombre del municipio.
- g) Estado de cuenta a nombre del municipio, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

REQUISITOS ADICIONALES

Cotización conforme a solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.

MONTO MÁXIMOS DE APOYO

Hasta el 100% (cien por ciento) de la inversión total.
Monto máximo \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) por persona solicitante.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos y/o subsidios que otorga el Programa Presupuestario, las personas vinculadas a las actividades productivas forestales, acuícolas, pesqueras o hídricas en el Estado de Chihuahua se entiende de manera directa como personas físicas o morales, o bien a través de ejidos y/o de los Municipios del Estado de Chihuahua, según sea el caso y se acrediten conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Cumplimiento de requisitos documentales y Dictamen Técnico de selección previstos en las presentes ROP, y de ser aplicable, lo previsto en la Mecánica Operativa.
2. Orden de prelación (orden de presentación de la solicitud).
3. Suficiencia Presupuestal.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Las personas interesadas podrán presentar su Solicitud de Apoyo ANEXO A de acuerdo a los plazos y términos establecidos en la convocatoria correspondiente y de acuerdo lo establecido en las presentes ROP, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles en las oficinas de la UOR, en el segundo piso de la SDR, ubicada en la Avenida División del Norte No. 2504, Colonia Altavista, C.P. 31200, Ciudad Chihuahua, Chih., teléfono de atención a usuarios (614) 429 33 00, Extensiones 12594 y 12514.

Tratándose de ejidos y/o comunidades, éstos podrán acceder a los apoyos y/o subsidios otorgados al amparo del presente Programa Presupuestario, conforme al componente y/o modalidad que corresponda, bajo el mismo procedimiento de selección de personas beneficiarias aplicable a todas las modalidades de apoyo, ya sea de manera directa o a través de municipios, organismos no gubernamentales u organismos auxiliares.

En este último supuesto, toda persona física o moral a través de la cual se otorgue el apoyo y/o subsidio deberá cumplir, independientemente de su naturaleza jurídica, con los requisitos, criterios y demás disposiciones establecidas en las ROP.

En caso de no recibir respuesta por parte de la Instancia Ejecutora, operará la negativa ficta en términos de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicados en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta agotar la disponibilidad presupuestal, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 12514, 12573, 17747, 12552 y 12536.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 2, 10, 12, 13, 26, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua con unidades de producción que cuentan con la documentación requerida para utilizar el recurso hídrico, se ven beneficiadas en sus actividades productivas por el uso eficiente del agua; el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en el acuerdo No. 1/2026 de las Reglas de Operación del Programa de Recursos Naturales; publicadas en la edición No. 09 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 31 de enero de 2026, así mismo conforme a su ACUERDO modificatorio No. 11/2026 publicado en la edición N° 41 del Periódico Oficial del Estado el día 23 de mayo del 2026; SE CONVOCA a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Componente C02. Apoyos para el mantenimiento, protección, conservación y restauración ambientales, en sus modalidades: a) Apoyos para organismos operadores y/o auxiliares, c) Apoyos para realizar eventos, capacitaciones y/o asesorías, y d) Apoyos para anteproyectos, proyectos, estudios técnicos o diagnósticos forestales y/o relativos a la disponibilidad, calidad y uso del agua, deberán sujetarse a lo siguiente:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las Personas vinculadas a las actividades del sector rural en el Estado de Chihuahua, que requieren realizar acciones de mantenimiento, protección, conservación y restauración de sus recursos naturales en el Estado de Chihuahua.

Las personas solicitantes de los apoyos y/o subsidios del presente Programa Presupuestario establecidos en las Reglas de Operación mencionadas, deberán presentar adjuntos a la **Solicitud de Apoyo** y al **Aviso de Privacidad** identificados como **ANEXO A** y **ANEXO B**, respectivamente; los siguientes documentos:

I. PERSONAS MORALES:

- a) Acta Constitutiva y estatutos legibles, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda.
- b) Acta de asamblea y/o documento en el que conste la designación de quienes ostenten la representación legal vigente, instrumentos que deberán estar debidamente protocolizados ante Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico.
- c) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como **ANEXO C**.
- d) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.
- e) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- f) CURP de la persona que se ostente como representante legal; en los casos en que la identificación oficial vigente contenga la CURP, no será necesario presentar este documento.
- g) Comprobante de domicilio de la Persona Moral, Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses.
- h) Documento en el que se acredite la propiedad o legal posesión del predio, Escritura pública, certificado parcelario, título de propiedad, sentencia debidamente ejecutoriada, documento que acredite la posesión derivada, que deban estar inscritos en su caso en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o que cumplan con los requisitos legales establecidos para su validez en apego a la legislación aplicable; de igual manera, en el caso de núcleos ejidales la carpeta básica que contenga la resolución presidencial, actas de posesión y deslinde y plano definitivo; o en el caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE).
- i) Estado de cuenta a nombre del beneficiario, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

II. EJIDOS Y/O PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS:

- a) Carpeta básica que contenga la resolución presidencial, actas de posesión y deslinde y plano definitivo; o en el caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE).
- b) Acta de Asamblea vigente de Elección del Comisariado Ejidal inscrita en el RAN o en la solicitud de ingreso del trámite.
- c) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como **ANEXO C**.
- d) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- e) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.
- f) Comprobante de domicilio del núcleo ejidal o comunal. Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses.
- g) Estado de cuenta a nombre del núcleo ejidal o comunal; o ya sea mancomunado entre el Comisariado ejidal vigente, o también a que sea acordado por la asamblea ejidal; que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

III. MUNICIPIOS:

- a) Constancia de mayoría y validez de la elección para el municipio respectivo, emitida por el Instituto Estatal Electoral a través de la Asamblea Municipal correspondiente.
- b) Nombramientos de las personas que ocupen la titularidad de la Secretaría y la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento que corresponda.
- c) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como **ANEXO C**.
- d) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- e) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.
- f) Comprobante de domicilio a nombre del municipio. Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses.

- g) Estado de cuenta a nombre del municipio, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

REQUISITOS ADICIONALES

Para el caso de apoyos relacionados para fomentar la participación de los usuarios pertenecientes al Consejo de Cuenca del Río Bravo y apoyos para anteproyectos, proyectos, estudios técnicos o diagnósticos forestales y/o relativos a la disponibilidad, calidad y uso del agua.

Presentar proyecto correspondiente, en cuatro tantos y con la debida antefirma en todas las hojas por el representante legal, el cual deberá contener:

- Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (incluya información de la persona moral).
- Denominación del proyecto, estudio y/o diagnóstico.
- Introducción (situación actual y explicación de la problemática).
- Justificación.
- Objetivos.
- Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.
- Descripción de actividades (impacto y costo).
- Cronograma de actividades (por tiempo).
- Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).
- Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).
- Bibliografía.

MONTO MÁXIMOS DE APOYO

Apoyo para organismos operadores y/o auxiliares

Hasta el 100% (cien por ciento) del apoyo.
Monto máximo \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por convenio.

Apoyos para eventos, capacitaciones y/o asesorías.

Hasta el 100% (cien por ciento) del apoyo.
Monto máximo \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por convenio

Apoyos para anteproyectos, proyectos, estudios técnicos o diagnósticos forestales y/o relativos a la disponibilidad, calidad y uso del agua

Hasta el 100% (cien por ciento) del apoyo
Monto máximo \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos y/o subsidios que otorga el Programa Presupuestario, las personas vinculadas a las actividades productivas forestales, acuícolas, pesqueras o hídricas en el Estado de Chihuahua se entiende de manera directa como personas físicas o morales, o bien a través de ejidos y/o de los Municipios del Estado de Chihuahua, según sea el caso y se acrediten conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Cumplimiento de requisitos documentales y Dictamen Técnico de selección previstos en las presentes ROP, y de ser aplicable, lo previsto en la Mecánica Operativa.
2. Orden de prelación (orden de presentación de la solicitud).
3. Suficiencia Presupuestal.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Las personas interesadas podrán presentar su Solicitud de Apoyo ANEXO A de acuerdo a los plazos y términos establecidos en la convocatoria correspondiente. En este último supuesto, toda persona física o moral a través de la cual se otorgue el apoyo y/o subsidio deberá cumplir, independientemente de su naturaleza jurídica, con los requisitos, criterios y demás disposiciones establecidas en las Reglas de Operación.

Tratándose de ejidos y/o comunidades, éstos podrán acceder a los apoyos y/o subsidios otorgados al amparo del presente Programa Presupuestario, conforme al componente y/o modalidad que corresponda, bajo el mismo procedimiento de selección de personas beneficiarias aplicable a todas las modalidades de apoyo, ya sea de manera directa o a través de municipios, organismos no gubernamentales u organismos auxiliares.

En caso de no recibir respuesta por parte de la Instancia Ejecutora, operará la negativa ficta en términos de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicados en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

Los formatos requeridos en términos de las Reglas de Operación, se encuentran publicados en el portal oficial de la Secretaría: www.chihuahua.gob.mx/sdr

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta agotar la disponibilidad presupuestal, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 12514, 12573, 17747, 12552 y 12536.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

**CONVOCATORIA
PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 2, 10, 12, 13, 26, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua con unidades de producción que cuentan con la documentación requerida para utilizar el recurso hídrico, se ven beneficiadas en sus actividades productivas por el uso eficiente del agua; el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en el acuerdo No. 1/2026 de las Reglas de Operación del Programa de Recursos Naturales; publicadas en la edición No. 09 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 31 de enero de 2026, así mismo conforme a su ACUERDO modificatorio No. 1/2026 publicado en la edición N° 41 del Periódico Oficial del Estado el día 23 de mayo del 2026; SE CONVOCAN a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Componente CO3. **Apoyos para infraestructura hídrica**, en su modalidad: **1) Apoyos para infraestructura hídrica**, el cual deberá sujetarse a lo siguiente:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario Las Personas vinculadas a las actividades del sector rural en el Estado de Chihuahua, que requieren realizar acciones de mantenimiento, protección, conservación y restauración de sus recursos naturales en el Estado de Chihuahua.

Las personas solicitantes de los apoyos y/o subsidios del presente Programa Presupuestario establecidos en las Reglas de Operación mencionadas, deberán presentar adjuntos a la **Solicitud de Apoyo** y al **Aviso de Privacidad Integral** identificados como **ANEXO A** y **B** respectivamente; los siguientes documentos:

- | | |
|---|--|
| <p>I. Personas físicas:</p> <p>a) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.</p> <p>b) CURP, en los casos en que la identificación oficial vigente la contenga, no será necesario presentar este documento;</p> <p>c) Comprobante de domicilio: Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses</p> <p>d) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.</p> <p>e) Documento con el que se acredite la propiedad o legal posesión del Predio, Escritura pública, certificado parcelario, título de propiedad, sentencia debidamente ejecutoriada, documento que acredite la posesión derivada, que deban estar inscritos en su caso en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o que cumplan con los requisitos legales establecidos para su validez en apego a la legislación aplicable; de igual manera, en el caso de núcleos ejidales la carpeta básica que contenga la resolución presidencial, actas de posesión y deslinde y plano definitivo; o en el caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE). Tratándose del tipo de apoyos para muelles y embarcaciones, queda exento este requisito en que se realiza la actividad pesquera, por considerarse que la actividad se realiza en cuerpos de agua de propiedad Nacional, en términos de lo que establece la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General de Bienes Nacionales.</p> <p>f) Estado de cuenta a nombre del beneficiario, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.</p> | <p>f) Comprobante de domicilio a nombre del municipio, Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses.</p> <p>g) Estado de cuenta a nombre del municipio, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.</p> |
|---|--|

MONTOS MÁXIMOS, TIPOS DE APOYO Y REQUISITOS ADICIONALES

Infraestructura hídrica, Persona moral.

25 % (veinticinco por ciento) de la inversión total del apoyo. Monto máximo \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por apoyo, en aquellos proyectos que cuenten con apoyos derivados de otra fuente de financiamiento. Persona moral.

Para el caso de Persona Moral con apoyo del 25%:

- a) Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.
- b) Opinión Técnica, emitida por CONAGUA, para aquellos proyectos que cuenten con apoyos derivados de otra fuente de financiamiento.

50 % (cincuenta por ciento) de la inversión total del apoyo. Monto máximo \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) por apoyo, en aquellos proyectos que NO cuenten con apoyos derivados de otra fuente de financiamiento. Persona moral.

Para el caso de Persona Moral con apoyo del 50%:

- a) Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.
- b) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.
- c) Presentar proyecto correspondiente, en cuatro tantos y con la debida antefirma en todas las hojas por representante legal, el cual deberá contener:
- Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (incluya información de la persona moral).
 - Denominación del proyecto, estudio y/o diagnóstico.
 - Introducción (situación actual y explicación de la problemática).
 - Justificación.
 - Objetivos.
 - Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.
 - Descripción de actividades (impacto y costo).
 - Cronograma de actividades (por tiempo).
 - Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).
 - Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).
 - Bibliografía.

Plan Nacional de Tecnificación, Persona Moral.

Hasta el 100% (cien por ciento) del apoyo. Monto máximo \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Para el caso de Asociaciones Civiles de Usuarios de un Distrito o Unidad de Riego, en el marco de las acciones relacionadas al Plan Nacional Hídrico, 100%:

- a) Convenio debidamente suscrito con la Federación y el Estado en relación al Plan Nacional de Tecnificación 2025.
- b) Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas.
- c) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.

Infraestructura para fomento acuícola, acuasponia o pesquero

50% (cincuenta por ciento de la inversión total). Monto máximo \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora.

Para el caso de Fomento acuícola, acuasponia o pesquero:

- a) Permiso pesquero expedido por Comisión Nacional Pesquera y Acuicola (CONAPESCA) a nombre de la Sociedad Cooperativa Pesquera, cuando el tipo de apoyo sea equipo pesquero.
- b) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos y/o subsidios que otorga el Programa Presupuestario, las personas vinculadas a las actividades productivas forestales, acuícolas, pesqueras o hídricas en el Estado de Chihuahua se entiende de manera directa como personas físicas o morales, o bien a través de ejidos y/o de los Municipios del Estado de Chihuahua, según sea el caso y se acrediten conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Cumplimiento de requisitos documentales y Dictamen Técnico de selección previstos en las presentes ROP, y de ser aplicable, lo previsto en la Mecánica Operativa.
2. Orden de prelación (orden de presentación de la solicitud).
3. Suficiencia Presupuestal.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicados en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Tratándose de ejidos y/o comunidades, éstos podrán acceder a los apoyos y/o subsidios otorgados al amparo del presente Programa Presupuestario, conforme al componente y/o modalidad que corresponda, bajo el mismo procedimiento de selección de personas beneficiarias aplicable a todas las modalidades de apoyo ya sea de manera directa o a través de municipios, organismos no gubernamentales u organismos auxiliares.

En este último supuesto, toda persona física o moral a través de la cual se otorgue el apoyo y/o subsidio deberá cumplir, independientemente de su naturaleza jurídica, con los requisitos, criterios y demás disposiciones establecidas en las ROP.

En caso de no recibir respuesta por parte de la Instancia Ejecutora, operará la negativa ficta en términos de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, ubicados en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta agotar la disponibilidad presupuestal, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 12514, 12573, 17747, 12552 y 12536.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

**CONVOCATORIA
PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 2, 10, 12, 13, 26, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua con unidades de producción que cuentan con la documentación requerida para utilizar el recurso hídrico, se ven beneficiadas en sus actividades productivas por el uso eficiente del agua; el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en el acuerdo No. 1/2026 de las **Reglas de Operación del Programa de Recursos Naturales**; publicadas en la edición No. 09 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 31 de enero de 2026, así mismo conforme a su ACUERDO modificatorio No. 11/2026 publicado en la edición N° 41 del Periódico Oficial del Estado el día 23 de mayo del 2026; SE CONVOCA a las personas físicas y morales interesadas en participar en el **Componente C03. Apoyos para infraestructura hídrica**, en su modalidad: **1) Apoyos para equipamiento hídrico**, el cual deberá sujetarse a lo siguiente:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario Las Personas vinculadas a las actividades del sector rural en el Estado de Chihuahua, que requieren realizar acciones de mantenimiento, protección, conservación y restauración de sus recursos naturales en el Estado de Chihuahua.

Las personas solicitantes de los apoyos y/o subsidios del presente Programa Presupuestario establecidos en las Reglas de Operación mencionadas, deberán presentar adjunto a la **Solicitud de Apoyo** y al **Aviso de Privacidad Integral** identificados como **ANEXO A** y **B**, respectivamente; los siguientes documentos:

- I. **PERSONAS FÍSICAS:**
 - a) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
 - b) CURP, en los casos en que la identificación oficial vigente la contenga, no será necesario presentar este documento.
 - c) Comprobante de domicilio: Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses
 - d) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.
 - e) Documento con el que se acredite la propiedad o legal posesión del Predio, Escritura pública, certificado parcelario, título de propiedad, sentencia debidamente ejecutoriada, documento que acredite la posesión derivada, que deban estar inscritos en su caso en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o que cumplan con los requisitos legales establecidos para su validez en apego a la legislación aplicable; de igual manera, en el caso de núcleos ejidales la carpeta básica que contenga la resolución presidencial, actas de posesión y destino y plano definitivo; o en el caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE). Tratándose del tipo de apoyos para motores y embarcaciones, queda exento este requisito en que se realiza la actividad pesquera, por considerarse que la actividad se realiza en cuerpos de agua de propiedad Nacional, en términos de lo que establece la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General de Bienes Nacionales.
 - f) Estado de cuenta a nombre del beneficiario, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE) con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR, de que la persona física está representada, la o el mandatario y/o la o el apoderado legal, deberá presentarse además los siguientes documentos:
 - a) Poder o Carta, con facultades suficientes para gestión de apoyos y/o subsidios (ratificada ante la o el Fedatario Público).
 - b) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
 - c) CURP; en los casos en que la identificación oficial vigente contenga la CURP, no será necesario presentar este documento.
 - d) Comprobante de domicilio. Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses.
- II. **PERSONAS MORALES:**
 - a) Acta Constitutiva y estatutos legibles, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda.
 - b) Acta de asamblea y/o documento en el que conste la designación de quienes ostenten la representación legal vigente, instrumentos que deberán estar debidamente protocolizados ante el Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico.
 - c) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como **ANEXO C**.
 - d) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.
 - e) Identificación oficial vigente, Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
 - f) CURP de la persona que se ostente como representante legal; en los casos en que la identificación oficial vigente contenga la CURP, no será necesario presentar este documento.
 - g) Comprobante de domicilio. Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses.
 - h) Documento en el que se acredite la propiedad o legal posesión del predio, Escritura pública, certificado parcelario, título de propiedad, sentencia debidamente ejecutoriada, documento que acredite la posesión derivada, que deban estar inscritos en su caso en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o que cumplan con los requisitos legales establecidos para su validez en apego a la legislación aplicable; de igual manera, en el caso de núcleos ejidales la carpeta básica que contenga la resolución presidencial, actas de posesión y destino y plano definitivo; o en el caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE).
 - i) Estado de cuenta a nombre del beneficiario, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.
- III. **EJIDOS Y/O PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS:**
 - a) Carpeta básica que contenga la resolución presidencial, actas de posesión y destino y plano definitivo; o en el caso de ejidos certificados, se requiere acta de delimitación, destino y asignación de Tierras ejidales (ADDATE).
 - b) Acta de Asambleas vigente de Elección del Comisariado Ejidal inscrita en el RAN o en la solicitud de ingreso del trámite.
 - c) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como **ANEXO C**.
 - d) Identificación oficial vigente. Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
 - e) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.
 - f) Comprobante de domicilio del núcleo ejidal o comunal. Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses.
 - g) Estado de cuenta a nombre del núcleo ejidal o comunal; o ya sea mancomunado entre el Comisariado ejidal vigente, o también a que sea acordado por la asamblea ejidal; que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.
 - h) Otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.
- IV. **MUNICIPIOS:**
 - a) Constancia de mayoría y validez de la elección para el municipio respectivo, emitida por el Instituto Estatal Electoral a través de la Asamblea Municipal correspondiente.
 - b) Nombramientos de las personas que ocupen la titularidad de la Secretaría y la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento que corresponda.
 - c) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como **ANEXO C**.
 - d) Identificación oficial vigente. Documento vigente con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
 - e) CSF, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio presupuestal.
 - f) Comprobante de domicilio a nombre del municipio. Recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono o constancia de residencia municipal con antigüedad no mayor a seis meses.
 - g) Estado de cuenta a nombre del municipio, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido

únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

**MONITOS MÁXIMOS, TIPOS DE APOYO Y REQUISITOS ADICIONAL
Equipamiento hídrico, Persona moral.**

Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de la inversión total del apoyo.
Monto máximo \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por apoyo, en aquellos proyectos que cuenten con apoyos derivados de otra fuente de financiamiento. Persona moral.

- Para el caso de Persona Moral con apoyo del 25%:**
- a) Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.
 - b) Opinión Técnica, emitida por CONAGUA, para aquellos proyectos que cuenten con apoyos derivados de otra fuente de financiamiento.
50% (cincuenta por ciento) de la inversión total del apoyo.
Monto máximo \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) por apoyo, En aquellos proyectos que NO cuenten con apoyos derivados de otra fuente de financiamiento. Persona moral.

Para el caso de Persona Moral con apoyo del 50%:

- a) Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.
- b) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.
- c) Presentar proyecto correspondiente, en cuatro tomos y con la debida ante firma en todas las hojas por representante legal, el cual deberá contener:
 - Oficina dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (incluya información de la persona moral).
 - Denominación del proyecto, estudio y/o diagnóstico.
 - Introducción (situación actual y explicación de la problemática).
 - Justificación.
 - Objetivos.
 - Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.
 - Descripción de actividades (impacto y costo).
 - Cronograma de actividades (por tiempo).
 - Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).
 - Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).
 - Bibliografía.

Plan Nacional de Tecnificación, Persona Moral.

Hasta el 100% (cien por ciento) del apoyo.
Monto máximo \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Para el caso de Asociaciones Civiles de Usuarios de un Distrito o Unidad de Riego, en el marco de las acciones relacionadas al Plan Nacional Hídrico 100%:

- a) Convenio debidamente suscrito con la Federación y el Estado en relación al Plan Nacional de Tecnificación 2025.
- b) Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas.
- c) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.

Equipamiento para fomento acuícola, acuaponia o pesquero

50% (cincuenta por ciento) de la inversión total.
Monto máximo \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora.
Para el caso de Fomento acuícola, acuaponia o pesquero:

- a) Permiso pesquero expedido por Comisión Nacional Pesquera y Acuicola (CONAPESCA) a nombre de la Sociedad Cooperativa Pesquera, cuando el tipo de apoyo sea equipo pesquero.
- b) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.

Motores y embarcaciones menores para el fomento pesquero.

50% (cincuenta por ciento) de la inversión.
Monto máximo \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora.
Para el caso de motores y embarcaciones menores para el fomento pesquero:

- a) Permiso pesquero expedido por Comisión Nacional Pesquera y Acuicola (CONAPESCA) a nombre de la Sociedad Cooperativa Pesquera.
- b) Acreditar su carácter de socio de una cooperativa dedicada a la actividad pesquera, a través de la escritura constitutiva y/o documento respectivo debidamente inscrito en términos de la legislación aplicable.
- c) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos y/o subsidios que otorga el Programa Presupuestario, las personas vinculadas a las actividades productivas forestales, acuícolas, pesqueras o hídricas en el Estado de Chihuahua se entiende de manera directa como personas físicas o morales, o bien a través de ejidos y/o de los Municipios del Estado de Chihuahua, según sea el caso y se acrediten conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Cumplimiento de requisitos documentales y Dictamen Técnico de selección previstos en las presentes ROP, y de ser aplicable, lo previsto en la Mecánica Operativa.
2. Orden de prelación (orden de presentación de la solicitud).
3. Suficiencia Presupuestal.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicados en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Tratándose de ejidos y/o comunidades, éstos podrán acceder a los apoyos y/o subsidios otorgados al amparo del presente Programa Presupuestario, conforme al componente y/o modalidad que corresponda, bajo el mismo procedimiento de selección de personas beneficiarias aplicable a todas las modalidades de apoyo ya sea de manera directa o a través de municipios, organismos no gubernamentales u organismos auxiliares.

En este último supuesto, toda persona física o moral a través de la cual se otorgue el apoyo y/o subsidio deberá cumplir, independientemente de su naturaleza jurídica, con los requisitos, criterios y demás disposiciones establecidas en las ROP. En caso de no recibir respuesta por parte de la Instancia Ejecutora, operará la negativa crítica en términos de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicados en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta agotar la disponibilidad presupuestal, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 303 ext. 12514, 12573, 17747, 12552 y 12536.

**ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO
DIF/LP/18/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE
ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADOS CASA DEL MENOR
MIGRANTE Y NOHEMÍ ÁLVAREZ QUILLAY.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/18/2026**, relativa a la adquisición de insumos alimenticios para los Centros de Asistencia Social denominados Casa del Menor Migrante y Nohemí Álvarez Quillay.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 08 al 12 de junio del 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de insumos alimenticios para los Centros de Asistencia Social denominados Casa del Menor Migrante y Nohemí Álvarez Quillay, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO ANUAL	MONTO MÁXIMO ANUAL	DESCRIPCIÓN
Uno	\$120,000.00	\$170,000.00	Abarrotes para el Centro de Asistencia Social Casa del Menor Migrante en Ciudad Juárez
Dos	\$140,000.00	\$200,000.00	Carnes para el Centro de Asistencia Social Casa del Menor Migrante en Ciudad Juárez
Tres	\$100,000.00	\$150,000.00	Lácteos para el Centro de Asistencia Social Casa del Menor Migrante en Ciudad Juárez
Cuatro	\$70,000.00	\$100,000.00	Frutas y verduras para el Centro de Asistencia Social Casa del Menor Migrante en Ciudad Juárez
Cinco	\$90,000.00	\$130,000.00	Abarrotes para el Centro de Asistencia Social Nohemí Álvarez Quillay en Ciudad Juárez
Seis	\$90,000.00	\$130,000.00	Carnes para el Centro de Asistencia Social Nohemí Álvarez Quillay en Ciudad Juárez
Siete	\$80,000.00	\$120,000.00	Lácteos para el Centro de Asistencia Social Nohemí Álvarez Quillay en Ciudad Juárez
Ocho	\$60,000.00	\$90,000.00	Frutas y verduras para el Centro de Asistencia Social Nohemí Álvarez Quillay en Ciudad Juárez

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 10 de junio del 2026 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 15 de junio del 2026 a las 09:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **08 al 12 de junio del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de los alimentos objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los alimentos de las partidas, del cual se desprendan las especificaciones técnicas de los alimentos ofertados.
- Comprobar documentación que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de los alimentos y presentando copia de cuando menos un contrato con fecha de antigüedad máxima de tres años.
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.

5.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2025 y anexos correspondientes.
- Acreditar un capital contable mínimo de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
- Constancia de situación fiscal actualizada.

6.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

7.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

8.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

9.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.

10.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B"**.

11.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

12.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

13.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

14.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada entrega de los alimentos, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción de la Casa del Menor Migrante y del Centro Migrante Nohemí Álvarez Quillay de Ciudad Juárez, Chihuahua.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los alimentos objeto de la presente licitación, deberán entregarse en los lugares y con la periodicidad que se desprende del ANEXO TRES de las bases rectoras de la presente licitación.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/19/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RAMO 33.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/19/2026**, relativa a la adquisición de bienes para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, con Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Ramo 33.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 08 al 16 de junio del 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de bienes para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, con Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Ramo 33, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo las partidas que se describen a continuación:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
Uno Baño ecológico	Mingitorio de fibra de vidrio, de 25 cm de ancho por 35 cm	Pieza	22	11
	Mingitorio de resina poliéster	Pieza	168	84
	Sanitario cuadrado completo Ecológico Seco Prefabricado	Pieza	22	11
	Tapa para taza ovalada resina poliéster	Pieza	168	84
	Taza de baño simple de resina poliéster	Pieza	168	84
Dos Equipo e insumos Agropecu- arios	Bebedero de plástico con capacidad de 7 litros	Pieza	27	14
	Bote con 1 litro de azul de metileno solución 1%	Pieza	27	14
	Comedero tipo tolva de plástico para 3 kg de alimento.	Pieza	27	14
	Frasco con 500 ml de 3 sulfas	Pieza	27	14
	Gallinas doble propósito de 10 semanas de edad	Ave	945	473
	Gallos doble propósito de 10 semanas de edad	Ave	135	68
	Saco de 25 kg con alimento para aves de postura.	Pieza	324	162
	Sobre con 500 g de Ru Vi Otic (Polvo hidrosoluble de vitaminas y antibióticos).	Pieza	27	14
Tres Farmacia y Equipo médico	Alcohol etílico 70° G.L. desnaturalizado 1 litro.	Litro	1	1
	Bascula balanza mecánica estadímetro	Pieza	1	1
	Bascula digital de baño bluetooth	Pieza	1	1
	Báscula pediátrica mecánica	Pieza	1	1
	Bote de agua oxigenada 1 litro.	Pieza	1	1
	Bote de yodopovidona solución tópica 1 litro.	Pieza	1	1
	Caja con 100 piezas de cubre boca tricapa azul termo sellado con ajuste nasal.	Pieza	1	1
	Caja con 100 piezas de guante latex estéril ambiderm talla mediana.	Pieza	1	1
	Caja con 100 piezas de guante no estéril	Pieza	1	1
	Caja con 100 unidades de hoja bisturí de acero al carbón N°11.	Pieza	1	1
	Caja con 100 unidades de hoja bisturí de acero al carbón N°12.	Pieza	1	1
	Caja con 100 unidades de hoja bisturí de acero al carbón N°15.	Pieza	1	1
	Caja con 12 piezas sutura catgut crómico 2-0 aguja	Pieza	3	2
	Caja con 12 piezas sutura catgut crómico 3-0	Pieza	3	2
	Caja con 12 piezas sutura catgut crómico 4-0	Pieza	3	2
	Caja con 12 rollos de cinta adhesiva micropore.	Pieza	1	1
	Caja con 12 rollos de tela adhesiva durapore 2.5 cm.	Pieza	1	1
	Caja con 24 piezas de venda elástica de 1.5cmx5m.	Pieza	1	1
	Caja con 24 piezas de venda elástica de 5cmx5m.	Pieza	1	1
	Caja con 30 piezas de venda elástica de 10cmx5m.	Pieza	1	1
	Caja con 36 piezas sutura Vicryl 2-0 aguja	Pieza	1	1
	Caja con 36 piezas sutura Vicryl 3-0 aguja	Pieza	1	1
	Caja con 36 piezas sutura Vicryl 4-0 aguja	Pieza	1	1
	Caja con 50 piezas de catéter calibre 18 G.	Pieza	1	1
	Caja con 50 piezas de catéter calibre 20 G.	Pieza	1	1
	Caja con 50 piezas de catéter calibre 22 G.	Pieza	1	1
	Caja de 100 jeringas 10 mL con aguja 21 G X 32 mm	Pieza	1	1
	Caja de 100 jeringas 3 mL con aguja 21 G X 32 mm	Pieza	1	1
	Caja de 100 jeringas 5 mL con aguja 21 G X 32 mm	Pieza	1	1
	Caja de 100 piezas de gasa estéril 10x10cm.	Pieza	1	1
	Caja de 24 piezas de sutura polipropileno 2-0 (prolene).	Pieza	1	1
	Caja de 24 piezas de sutura polipropileno 3-0 (prolene).	Pieza	1	1
	Caja de 24 piezas de sutura polipropileno 4-0 (prolene).	Pieza	1	1
	Caja de 50 piezas de gasa estéril 5x5cm.	Pieza	1	1
	Caja de 500 piezas de abate lenguas de madera.	Pieza	1	1
	Collarín esguince cervical philadelphia semi rígido.	Pieza	1	1
	Contenedor rojo de punzo cortantes	Pieza	1	1
	Enfriador para farmacias y consultorios	Pieza	1	1
	Equipo de venoclisis macro-goteo 20 gotas/ml.	Pieza	1	1

	Estuche de diagnóstico recargable LED 3.5V	Pieza	1	1
	Glucómetro con bluetooth	Pieza	1	1
	Inmovilizador de hombro	Pieza	1	1
	Jabón quirúrgico antibenzil 3.850 litros desinfectante.	Pieza	1	1
	Jeringa 3 mL con aguja 21 G X 32 mm	Pieza	81	41
	Kit baumanometro pedlátrico	Pieza	1	1
	Kit tanque de oxígeno portátil	Pieza	1	1
	Mango de bisturí no. 3 acero inoxidable.	Pieza	4	2
	Mesa de exploración.	Pieza	1	1
	Mesa Pasteur de acero inoxidable.	Pieza	1	1
	Microlife termómetro digital de frente.	Pieza	1	1
	Oxímetro de pulso de dedo	Pieza	1	1
	Paquete 10 piezas bata para paciente adulto desechable	Pieza	5	3
	Paquete 12 piezas de venda enyesada 10cm X 2.75m blanco.	Pieza	2	1
	Paquete 12 piezas de venda enyesada 15cm X 2.75m blanco.	Pieza	2	1
	Paquete 24 piezas de guata quirúrgica en venda 10 cm x 5m.	Pieza	2	1
	Paquete torunda de algodón 500 grs (1000 bolitas).	Pieza	1	1
	Pinza de disección 14 cm.	Pieza	4	2
	Pinza de disección con dientes 14 cm.	Pieza	4	2
	Pinza de disección sin dientes 14 cm.	Pieza	4	2
	Pinza kelly curva 14 cm.	Pieza	8	4
	Pinza kelly recta 14 cm.	Pieza	8	4
	Porta aguja mayo hegar 14 cm.	Pieza	4	2
	Riñón de acero inoxidable de 500ml.	Pieza	4	2
	Silla tándem de acero 5 plazas, sala de espera hospital.	Pieza	1	1
	Solución agua estéril inyectable 1 litro.	Pieza	1	1
	Tabla optométrica de Snellen con oclusor ocular portátil.	Pieza	1	1
	Tijera de mayo 17 cm.	Pieza	8	4
	Torundero acero inoxidable 250 ml	Pieza	1	1
	Triple porta suero cromado de 5 puntos.	Pieza	1	1
	Vitrina con gabinete organizadora para consultorio médico.	Pieza	1	1
	Caja con 20 kg (8 cajas de 2.5 kg c/u) de soldadura E6013 1/8".	Pieza	1	1
	Caja con cable calibre THW 12 AWG color blanco de 50 mts. De largo.	Pieza	3	2
	Caja con cable calibre THW 12 AWG color negro de 50 mts. De largo..	Pieza	3	2
	Caja con cable calibre THW 12 AWG color verde de 50 mts. De largo.	Pieza	3	2
	Abrazadera para toma domiciliaria de polipropileno de 2" x 1/2".	Pieza	9	5
	Abrazadera sin fin de 1/2".	Pieza	1008	504
	Abrazadera sin fin de 3/4".	Pieza	40	20
	Alambre recocido Cal. 16 por kg.	Kilogramo	65	33
	Alambrón de acero 1/4" por kg.	Kilogramo	70	35
	Ángulo de amarre delmex 10 pies longitud.	Pieza	10	5
	Barote de madera de 2 pulgadas por 4 pulgadas por 12 pies.	Pieza	486	243
	Base metálica de PTR cal. 18 de 1 - 1/2" de 50 cm de altura	Pieza	50	25
	Bolsa con 1 kg de clavo de 2 1/2" para madera.	Pieza	3	2
	Bolsa con 1 kg de clavo de 4" para madera.	Pieza	2	1
	Bolsa con 1 kg de pijas para madera con punta de broca	Pieza	54	27
	Bolsa con 1 kg de tornillo sheet-rock metal 1 1/4".	Pieza	11	6
	Bolsa con 100 piezas de tornillo punta de broca 8mm x 1/2" Phillips.	Pieza	20	10
	Bolsa con 1 kg de clavo de 3 pulgadas para madera.	Pieza	54	27
	Bolsa con 1 kg de clavo tipo paraguas de 2 1/2 pulgadas.	Pieza	190	95
	Bolsa con 1 kg de clavo tipo paraguas de 2 pulgadas.	Pieza	255	128
	Bolsa con 500 piezas de pijas para madera con punta de broca	Pieza	2	1
	Bote de pegamento para PVC de 125 ml.	Pieza	168	84
	Braker de 20 a	Pieza	2	1
	Braker de 40 a	Pieza	2	1
	Brocha para pintar 4 pulgadas	Pieza	22	11
	Caballote para lámina galvanizado de 3m de largo	Pieza	228	114
	Caja acero cuadrada galvanizada 3x3".	Pieza	12	6
	Caja compuesto ultraligero 17.4 kg azul (ready mix).	Pieza	16	8
	Caja con 10000 piezas de tornillos std framer 7 x 7/16 pulgadas negro.	Pieza	1	1
	Caja con 2.5 kg de soldadura E-6013 1/8".	Pieza	14	7
	Caja de braker de 4 salidas	Pieza	1	1
	Caja plástica de compuesto ultraligero de 3.5 galones (rosa).	Pieza	1	1
	Caja registro chalupa galvanizada 2x4".	Pieza	16	8
	Canal listón delmex 5/8" X10 C-26.	Pieza	12	6
	Canaleta de carga delmex 1-1/2 C-24 X 10 pies.	Pieza	5	3
	Cartucho de sellador y relleno acrílico en pasta para concreto gris de 300 mL.	Pieza	30	15
	Casetón 60x60x20.	Pieza	150	75
	Castillo Armex 15x20x4 electro soldado doblado 6 metros.	Pieza	12	6
	Castillo prefabricado 4 varillas x 6 metros, 10x10 (varilla 1/4).	Pieza	10	5
	Cepillo de ixtle aplicador de 25.3 cm.	Pieza	22	11
	Cinta papel para juntas de tabla roca 2.1" x 250' (5.3cm x 76m).	Pieza	10	5
	Clavo tachuela 1/2" y arandela (ficha).	Pieza	4597	2299
	Codo 90° acero galvanizado de 1/2".	Pieza	200	100
	Codo PVC sanitario 90° de 4" (110mm).	Pieza	6	3
	Codo sanitario de PVC de 2".	Pieza	336	168
	Codo sanitario de PVC de 4".	Pieza	672	336
	Cola de rata (baker rod) de 1/4" rollo de 609.50m.	Pieza	1	1
	Concreto premezclado por m3 (f'C= 200kg/cm2).	Metros cúbicos	169	85
	Cople de inserción de 1/2" de PVC.	Pieza	504	252
	Cople de inserción de 3/4" de PVC.	Pieza	20	10
	Cople macho roscable de 1/2"	Pieza	7	4
	Corteza de madera desorillada 8x1x4".	Pieza	9450	4725
	Cubeta de 19 litros de Impermeabilizante asfáltico fibratado, emulsión fibratada negro.	Pieza	22	11

Cuatro
Ferretería

Cubeta de 19 litros de pintura vinílica para exterior color blanca	Pieza	4	2
Cubeta de 19 litros de pintura vinílica para exterior color gris	Pieza	4	2
Cubeta de 19 litros de pintura vinílica para interior color paleta pastel	Pieza	2	1
Cubetas de 19 litros de Sallador acrílico anti-salitre	Pieza	22	11
Disco de corte concreto 4 1/2".	Pieza	10	5
Disco de corte para metal 4 1/2".	Pieza	50	25
Foco LED S14 1W blanco 6500k.	Pieza	12	6
Hoja de sheet-rock 1/2 4x8 pies.	Pieza	56	28
Kilogramo de Soldadura 60/13	Kilogramo	2	1
Lámina galvanizada acanalada rectangular R-72 de 4 pies de ancho por 10 pies de largo calibre 26.	Pieza	67	34
Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 22 pies de largo calibre 28.	Pieza	70	35
Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 10 pies de largo calibre 28.	Pieza	914	457
Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 12 pies de largo calibre 28.	Pieza	852	426
Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 14 pies de largo calibre 28.	Pieza	132	66
Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 16 pies de largo calibre 26.	Pieza	241	121
Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 16 pies de largo calibre 28.	Pieza	26	13
Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 18 pies de largo calibre 28.	Pieza	20	10
Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 20 pies de largo calibre 28.	Pieza	63	32
Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 8 pies de largo calibre 28.	Pieza	72	36
Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 16 pies de largo calibre 28.	Pieza	70	35
Lámina galvanizada losacero (Steel Deck) 3 pies de ancho x 12 pies de largo Cal. 22.	Pieza	2	1
Lámina galvanizada losacero (Steel Deck) 3 pies de ancho x 20 pies de largo Cal. 22.	Pieza	75	38
Lavabo para empotrar comercial	Pieza	2	1
Llave alimentadora de 1/2"	Pieza	7	4
Llave grande con rosca de 1/2" macho para jardín de latón.	Pieza	100	50
Llave mezcladora para lavabo	Pieza	2	1
Malla de acero electro soldada 6-6/10-10 por m2.	Metros cuadrados	166	83
Manguera alimentadora para lavabo	Pieza	4	2
Manguera alimentadora para taza	Pieza	2	1
Metros cable eléctrico de calibre 12 de 1 hilo	Metros	200	100
Metros de cable aéreo 2+1	Metros	150	75
Mingitorio para empotrar comercial	Pieza	1	1
Niple de acero galvanizado 1/2" tipo botella.	Pieza	100	50
Paquete sanitario blanco	Pieza	2	1
Pasto sintético por m2.	Metros cuadrados	1029	515
Pegamento de contacto 18 Lt (4.8 Gal)	Pieza	5	3
Pija lamina 1/4 X 1" cabeza hexagonal con rondana y empaque de neopreno.	Pieza	8000	4000
Pijas para galvateja de 2".	Pieza	8522	4261
Placa armada doble apagador color plateado 10 A.	Pieza	4	2
Placa armada doble contacto color plateado.	Pieza	12	6
Polín 3" X 6 C-14.	Pieza	210	105
PTR blanco de 1"x1".	Pieza	68	34
PTR blanco de 2"x2".	Pieza	9	5
PTR de 4"x4" calibre 11 rojo para soporte de reflector	Pieza	6	3
Puerta fabricada de malla ciclónica de 1m x 2m de altura.	Pieza	27	14
Reflector p/ exterior de 6500k y 1,000 w para empotrar	Pieza	6	3
Rollo 50 metros de poliducto flexible ducto 1/2"	Pieza	2	1
Rollo de cinta teflón de 6.60m.	Pieza	100	50
Rollo de malla ciclónica (calibre 13, alto 1.50 Mts, largo 10 Mts).	Pieza	50	25
Rollo de malla ciclónica 1.80mt X 25mts Cal. 12.5 Ab 65x65mm plateado.	Pieza	6	3
Rollo de malla ciclónica de 1.50 x 20m, Cal. 12.5, abertura 55 X 55 mm	Pieza	41	21
Rollo de malla ciclónica de 2 x 20m, Cal. 12.5, abertura 63 X 63 mm	Pieza	27	14
Rollo de malla de acero electro soldada 6-6/10-10 de 2.5 m x 40 m.	Pieza	6	3
Rollo de papel para techo color negro fibratado 1.1m x 30m.	Pieza	26	13
Rollo de poliducto negro de 1/2" para agua cal. 80 con 100 metros.	Pieza	504	252
Rollo de poliducto negro de 3/4" para agua cal. 80 con 100 metros.	Pieza	20	10
Roseta de porcelana base redonda 4".	Pieza	8	4
Saco de cemento gris de 25 kg.	Pieza	8059	4030
Saco de cemento gris de 50 kg.	Pieza	1322	661
Saco de mortero de 50 kg.	Pieza	273	137
Saco de yeso 40 kg.	Pieza	20	10
Sombrero para ventilación de PVC de 2".	Pieza	168	84
Tabla de madera de 4"x1"x8 pies.	Pieza	4527	2264
Tableta de madera 1"x6"x16.	Pieza	86	43
Taza de baño comercial, incluye tanque	Pieza	2	1
Tee sanitaria de PVC de 4".	Pieza	168	84
Tinaco tricapa calidad premium de 1100 litros.	Pieza	150	75
Tornillo para lámina madera de 3 pulgadas de largo	Pieza	5008	2504
Triplay aglomerado (4 pies x 8 pies).	Pieza	263	132
Triplay astillado de 4' x 8' x 3/4".	Pieza	68	34
Tubo de pvc de 1/2" 6 metros de largo	Pieza	10	5
Tubo de pvc de 2" de 6 metros de largo	Pieza	2	1
Tubo de pvc de 4" de 6 metros de largo	Pieza	4	2
Tubo de PVC sanitario de 1/2" por 6 metros de largo.	Pieza	4	2
Tubo galvanizado 1 3/8" 48mm CAL-18 X 2.40m, para malla ciclónica.	Pieza	43	22
Tubo galvanizado 2" 50mm CAL-18 X 2m, para malla ciclónica.	Pieza	438	219
Tubo galvanizado c-40 1/2" x 1m roscado.	Pieza	100	50
Tubo PVC sanitario de 4" por 6 metros de largo.	Pieza	3	2
Tubo sanitario de PVC de 2" por 3m.	Pieza	35	18
Tubo sanitario de PVC de 2" por 6m.	Pieza	67	34
Tubo sanitario de PVC de 4" por 1m.	Pieza	210	105
Tubo sanitario de PVC de 4" por 6m.	Pieza	133	67
Varilla corrugada 3/8 X 12 mts.	Pieza	209	105
Vigas de madera (2"x6"x16 pies).	Pieza	665	333

Cinco Juegos y aparatos para parque	Aparato de abdominales.	Pieza	2	2
	Aparato de remo.	Pieza	2	2
	Aparato multiejercicios (tren superior).	Pieza	2	2
	Balancín infantil resortado forma gato	Pieza	1	1
	Barra de dominadas y fondos.	Pieza	2	2
	Bicicleta estática al aire libre.	Pieza	2	2
	Caminadora o elíptica al aire libre.	Pieza	2	2
	Columpio No. 30, base con 4 columpios	Pieza	3	3
	Pasamanos de metal 3m de altura	Pieza	2	2
	Resbaladero No. 05 2,35m de alto	Pieza	3	3
	Sube y baja grande de 2 palancas	Pieza	3	3
	Trompo grande, capacidad de 10 niños	Pieza	2	2
	Seis Mobiliario	Anaquelel metálico cal.14 en poste con 8 charolas de cal.24.	Pieza	14
Escritorio con cubierta laminada		Pieza	2	1
Sillas de visita lk-02 color negro.		Pieza	6	3
Sillas secretariales OHE-94 plus base 5 puntas color negro.		Pieza	2	1

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 11 de junio del 2026 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 17 de junio del 2026 a las 09:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **11 al 16 de junio del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los licitantes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2025 y anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B"**.
- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.
- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

11.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de cada orden de compra de los bienes objeto de la presente licitación, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los bienes por parte del DIF Estatal.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Él o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los artículos solicitados en las ubicaciones y con los tiempos de entrega establecidos en el ANEXO TRES de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Mtro. Mario Mata Carrasco, Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 inciso B), 15 BIS, fracciones III y XXVI y XXVII, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 8, fracciones IV, XXVIII y XXXI, del Estatuto Orgánico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua

CONSIDERANDO

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, bajo la coordinación sectorial de la Junta Central, de conformidad con lo señalado en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, facultada para la prestación de los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, requeridos dentro de una circunscripción territorial determinada. El domicilio legal de la junta será dentro del municipio en el que opere, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción I y 18 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Para el correcto desarrollo de sus atribuciones, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, contará con una Dirección Ejecutiva, una Dirección Financiera, y de acuerdo con su capacidad financiera, podrán contar con las Direcciones Jurídica y Técnica, así como con las Direcciones, Subdirecciones y demás áreas técnico administrativas necesarias para cumplir con sus objetivos.

De igual manera cuenta con un Órgano Interno de Control, con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría encargada del Control Interno del Ejecutivo, quien designa a su titular e integrantes, con las facultades que determine la Ley, para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Asimismo, este organismo operador se regirá por su Ley específica, es decir por la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, cuyo objeto es regular en dicho Estado, la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como de los sectores privado y social en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso agua.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, cuenta con un Consejo de Administración considerado como el máximo órgano, conformado por una Presidencia, una secretaria, y 12 Consejerías, asimismo forman parte de él, la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera, ambos con voz, pero sin voto.

Que con fecha 31 de mayo de 2026, falleció en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, el Lic. Marco Licón Barraza, Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, así como en el Estatuto de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, tengo a bien nombrar al Mtro. Marco Alberto Paredes Arroyo, Director Financiero de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, Encargado de Despacho de esa Junta Municipal, para que, a partir del 01 de junio de 2026, y hasta en tanto se nombre a quien ocupará la Titularidad de la Dirección Ejecutiva de dicho organismo operador del Agua, lleve a cabo de manera eficiente y eficaz la administración de los asuntos relativos a la gestión y funcionamiento de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, atendiendo a las facultades otorgadas al suscrito, por la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, establecidas en el artículo 15 BIS, fracciones XXVI y XXVII de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

La Delegación de facultades citada, no contraviene ningún ordenamiento jurídico, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se delegan las facultades previstas en el artículo 24 BIS, fracciones II, III, IV, V, VI, VII incisos b, c, d, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII y XVIII de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en favor del servidor público Mtro. Marco Alberto Paredes Arroyo, Director Financiero de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, las que podrá ejercer en términos de lo dispuesto en el referido artículo y demás disposiciones jurídicas aplicables en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y hasta en tanto no se conforme la terna a la que hace alusión el artículo 20 QUINQUIES de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, y sea nombrado la persona que ocupe la titularidad de la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, el presente Acuerdo, no abroga los Acuerdos Delegatorios previos publicados en el citado órgano de difusión estatal.

En Ciudad Juárez, Chihuahua a 01 de junio de 2026.


Mtro. Mario Mata Carrasco,
Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua
y Saneamiento del Estado de Chihuahua

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2026-05

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2026-05 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN TRECE PARTIDAS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PARTIDA	DESCRIPCION
UNO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 210 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
DOS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 222 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
TRES	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 278 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
CUATRO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 279 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
CINCO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 287 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
SEIS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 293 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
SIETE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 299 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
OCHO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 311 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
NUEVE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 315 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
DIEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 316 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
ONCE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 317 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
DOCE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 269 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
TRECE	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2026 SEGUNDA ETAPA, EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA NÚMERO 271 DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ



CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 1143, 1145 A 1147.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145 A 1147.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145 A 1147..
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145 A 1147.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN LA LIGA DE LA PAGINA DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> A PARTIR DEL DIA 06 DE JUNIO DE 2026 FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y DESCARGA EN LA LIGA DE LA PAGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/v026/licitaciones.php> A PARTIR DIA 06 DE JUNIO DE 2026.

LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN COPIA IMPRESA EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y HASTA UN DIA HABIL ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN EL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145 A 1147, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA, SEÑALANDO LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL

DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA SEÑALANDO LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

5.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

6.-REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

6.2.- LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.2.- LA OBRA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE POR PARTIDA.

6.3.- LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN UNA O TODAS LAS PARTIDAS.

7.-CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO PARA CADA PARTIDA.

3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS Y SERÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO Y COMUNICADO DEL MISMO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 06 DE JUNIO DE 2026

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES
LA DIRECCION TECNICA Y EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. JMASNCG-OP-LP-004-2026**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASNCG-OP-LP-004-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos propios, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para Adquirir las bases	Apertura de Propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
JMASNCG-OP-LP-004-2026	Construcción de tanque metálico de 15 mts de altura para almacenamiento de agua potable de 300 m3 de capacidad en Col. Centro.	11 de Junio del 2026 a las 12:00 horas.	11 de Junio del 2026 a las 13:00 horas.	16 de Junio del 2026 a las 15:00 horas.	19 de Junio del 2026 a las 12:00 horas.	029 de Junio del 2026.	90 días naturales	\$2,000,000.00 M.N..

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Públicas Nacionales Presencial No. JMASNCG-OP-LP-004-2026 la especialidad con la clave: 1204 Tanques de almacenamiento.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la Dirección Técnica en C. 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos.

Las personas interesadas podrán obtener, consultar y revisar las bases de la licitación en la Dirección Técnica C. 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. No se tendrá costo de participación.

C). Presentación de Proposiciones.

I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva en la C.

5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.

- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 06 de Junio del 2026.



**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

ING. IVAN ADAIN LOYA BUGARINI



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
NVO. CASAS GRANDES, CHIH.**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2026**

CONVOCATORIA PCE-LPP-018-2026

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, LIMPIEZA Y OFICINA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, LIMPIEZA Y OFICINA REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Partida	Artículo	Descripción	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	500670	CD IMPRIMIBLE R IMAGENOLOGÍA	Pieza	7000	17500
2	500680	CD'S R VIRGEN	Pieza	350	875
3	500690	DVD MAS R	Pieza	220	548

Y 50 partidas más Consumibles de Computo, 75 de Consumibles de Limpieza y 105 de consumibles de Oficina que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 03 al 16 de junio del año 2026, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 10 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 17 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de **\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el **día 16 de junio del 2026**, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.
- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes y/o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por la Sección de Proveeduría, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.
Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE JUNIO DEL 2026
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. NÚMERO UACH-DA-A010601-2026-P

Adquisición de Unidades Dentales para la Facultad de Odontología
de la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A010601-2026-P relativa a la Adquisición de Unidades Dentales para la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por la Facultad de Odontología.

OBJETO DE LA LICITACIÓN		
Adquisición de Unidades Dentales para la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	30	Unidades dentales
La descripción, especificaciones, contenido a detalle y conceptos que integran la partida, se asientan en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.		

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 6 de junio de 2026 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 11 de junio de 2026 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 18 de junio de 2026 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 6 de junio del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://uach.mx/licitaciones/da/2026/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación si la hubiere y, tratándose de personas físicas: copia certificada y copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos copia certificada y copia simple del poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Estados financieros anuales 2025 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato se hará a **UN SOLO PROVEEDOR**.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases, en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.
- El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente conforme a lo establecido en las bases.

Chihuahua, Chih., a 6 de junio de 2026



L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PJE 07/2026
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PJE 07/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE INTERNET SATELITAL PARA 26 JUZGADOS MENORES MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
<p>15.00 UMAS DIARIAS (\$1,759.65 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060302131 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060302131 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria.</p> <p>En estos casos, <u>será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.</u></p>	<p>Las bases y anexos para la licitación pública, se pondrán a disposición de las y los interesados, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso, del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua.</p> <p>Así mismo, la versión editable y en formato PDF, de los referidos documentos estarán disponibles en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php.</p>	<p>Para el presente procedimiento no se llevará a cabo visita a las instalaciones de la convocante con motivo de la contratación y/o adquisición.</p>	<p>El día 10 de junio de 2026 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>El día 18 de junio de 2026 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.</p>	<p>La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.</p>

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	<p align="center">CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE INTERNET SATELITAL PARA 26 JUZGADOS MENORES MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO</p> <p>Instalación y puesta en marcha del servicio integral de internet satelital en 26 juzgados menores mixtos ubicados en los municipios de Morelos, Nonoava, Ascensión, Matamoros, Maguarichi, Témoris, San Francisco de Borja, Buenaventura, San Francisco del Oro, Urique, Guadalupe, Ignacio Zaragoza, Santa Bárbara, Uruachi, Bachiniva, Praxedis, Madera, Riva Palacio, Bocoyna, Villa Ahumada, Temósachic, Santa Isabel, Namiquipa, Saucillo, Balleza y Satevo.</p>

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 04 de junio del 2026

***La descripción completa del servicio, condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASGURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/33/2026**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/33/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 9,390 DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	03 DE JUNIO DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 03 DE JUNIO DEL 2026


LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 09-2026

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismo se ejecutaran con Recursos Municipales Correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-25-2026	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN PARQUE LOMA DORADA (PP-63-2026).	10 DE JUNIO 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	12 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:30 HORAS.	17 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	22 DE JUNIO DE 2026, A LAS 10:30 HORAS.	10 DE JULIO DE 2026	120 DÍAS	\$1,800,000.00
DOPM-26-2026	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL EN EJIDO OCAMPO 2A ETAPA (PP-86-2026).	10 DE JUNIO 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	12 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS.	17 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	22 DE JUNIO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS.	10 DE JULIO DE 2026	120 DÍAS	\$1,800,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para los contratos de obra derivado de los procedimientos de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

No se permitirá la subcontratación.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-25-2026: 1202: Techumbres y cubiertas, 1301: Albañilería y obra civil, 1302: Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), 1309: Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control) y 1310: Instalaciones hidrosanitarias.

DOPM-26-2026: 1202: Techumbres y cubiertas, 1301: Albañilería y obra civil, 1302: Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), 1309: Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control) y 1310: Instalaciones hidrosanitarias.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6178, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

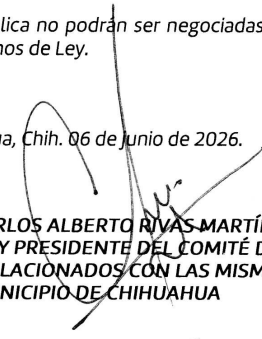
El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih. 06 de junio de 2026.


LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027**

CONVOCATORIA N13/2026.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N13/2026, que se realizará para la adquisición de **abarrotes en general**, solicitados por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales y a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal del año 2026.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General de los bienes	Importe mínimo a ejercer	Importe máximo a ejercer
Única	Varias	varias	Adquisición de abarrotes en general. De acuerdo al anexo técnico 1.	\$480,000.00	\$1,200,000.00

Disposición de Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 06 al 18 de junio de 2026. Horario de 09:00 a 14.00 horas.	\$1,963.76 (mil novecientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 12 de junio de 2026 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 19 de junio de 2026 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>, en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el área del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 06 al 18 de junio del año 2026**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y de los meses de enero y mayo de 2026, firmados por contador público titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2025, con sus anexos y acuses correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a mayo de 2026 con sus anexos y acuses correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas..
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio

- público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

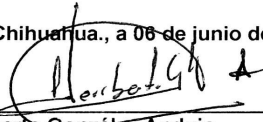
C) ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El o los licitantes adjudicados deberán entregar los bienes a más tardar dentro de los 02 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente y de acuerdo a las especificaciones de las bases licitatorias.
2. En la presente licitación no se otorgará anticipo.
3. La Convocante a través de la Tesorería Municipal, pagará a los proveedores el importe de los bienes efectivamente entregados, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar del Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.
- 4.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 06 de junio de 2026.



C. P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027**

CONVOCATORIA N14/2026.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N14/2026, que se realizará para la contratación de **pólizas de seguro de vida, solicitadas por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Humanos y a ejercerse con recursos propios del ejercicio fiscal 2026.**

PARTIDAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
1	218	Póliza de seguro de vida para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, Vialidad y Tránsito, Protección Civil y Bomberos del Municipio. De acuerdo al anexo técnico 1.
2	80	Póliza de seguro de vida para personal sindicalizado. De acuerdo al anexo técnico 2.

Disposición de Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 06 al 18 de junio de 2026. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,963 76 (mil novecientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 12 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 19 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>, en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el área del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 06 al 18 de junio del año 2026**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y de los meses de enero y mayo de 2026, firmados por contador público titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2025, con sus anexos y acuses correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a mayo de 2026 con sus anexos y acuses correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su **última** modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

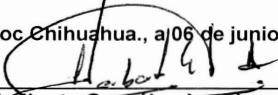
C) ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El o los licitantes adjudicados deberán entregar las pólizas y/o la carta cobertura para las partidas 1 y 2 a más tardar el día 15 de julio de 2026 a las 12:00 horas, esto en las oficinas de Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
2. En la presente licitación no se otorgará anticipo.
3. La Convocante a través de la Tesorería Municipal, pagará al o los prestadores del servicio, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar del Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 06 de junio de 2026.



C. P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Publicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2617031-031	RECONSTRUCCION DE PLAZA PRINCIPAL SEGUNDA ETAPA EN EL SECCIONAL DE ALVARO OBREGON	11 de Junio de 2026 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	17 de Junio de 2026	22 de Junio de 2026 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	16 de Junio de 2026 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	29 de Junio de 2026	180 días naturales	\$ 1,000,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de las Licitaciones antes mencionadas se otorgará un anticipo del 30% (Treinta porciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningun modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **MC-2617031-031 : 1301 Albañileria y obra civil.**

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$2,225.00 (Dos mil doscientos veinticinco Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participacion, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisicion de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluacion establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.Sin embargo los contratistas podran inconformarse en terminos del Art. 107 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 06 de Junio del 2026

Ing. Victor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.



**DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 09-LPOP-2026

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CUATRO TRAMOS DE LA CIUDAD. TRAMO 1: AV. 1 ORIENTE ENTRE CALLE CENTRAL Y CALLE 1 ORIENTE, TRAMO 2: CALLE 1 ORIENTE ENTRE AV. DEL PARQUE Y AV. 1 ORIENTE, TRAMO 3: CALLE 1 NORTE DE AV. DEL PARQUE HASTA AV. RIO CONCHOS Y TRAMO 4: CALLE 2 NORTE DE AV. DEL PARQUE HASTA AV. RIO CONCHOS.", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales 2026 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
09-LPOP-2026	"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CUATRO TRAMOS DE LA CIUDAD. TRAMO 1: AV. 1 ORIENTE ENTRE CALLE CENTRAL Y CALLE 1 ORIENTE, TRAMO 2: CALLE 1 ORIENTE ENTRE AV. DEL PARQUE Y AV. 1 ORIENTE, TRAMO 3: CALLE 1 NORTE DE AV. DEL PARQUE HASTA AV. RIO CONCHOS Y TRAMO 4: CALLE 2 NORTE DE AV. DEL PARQUE HASTA AV. RIO CONCHOS."	10 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	16 DE JUNIO DEL 2026, HASTA LAS 15:00 HRS.	11 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	19 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 09:00 HRS.	26 DE JUNIO DEL 2026	30 DÍAS NATURALES	\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 relativa a: **PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,346.20 (Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 20/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 16 de junio del 2026 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 19 de junio del 2026 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

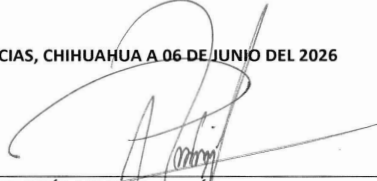
E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 06 DE JUNIO DEL 2026



ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-084-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 06 de junio de 2026 Al de 16 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de junio de 2026 11:30 horas.	17 de junio de 2026. 09:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicio se deberá de coordinar con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar el servicio por el periodo comprendido de 20 días naturales a partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación. Se deberá de realizar la transmisión de los entregables a la culminación del servicio.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		Servicio	30

ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA EL PROGRAMA VAMOS VIENDO.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-085-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 06 de junio de 2026 Al de 16 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de junio de 2026 12:30 horas.	17 de junio de 2026. 10:00 horas.
11 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría Particular para la entrega de los bienes, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación, dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	LENTES VISIÓN SENCILLA VS NEGATIVA NUEVO DE PASTA Y/O METAL UNISEX ADULTO -0.50		PIEZA	180
2	LENTES VISIÓN SENCILLA VS NEGATIVA NUEVO DE PASTA Y/O METAL UNISEX ADULTO -1.00		PIEZA	180
3	LENTES VISIÓN SENCILLA VS NEGATIVA NUEVO DE PASTA Y/O METAL UNISEX ADULTO -1.50		PIEZA	180
N...				

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. **594 y 537**
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE JUNIO DE 2026.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAGUARICHI

**MUNICIPIO DE MAGUARICHI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 2026-2K159D1-A-18780**

El municipio de Maguarichi, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a las disposiciones contenida en los artículos 36, 37 Y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutarán con recurso del PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL (2026)

OBRA
PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTA BARBARA DEL KM 0+000 AL KM 0+140 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MAGUARICHI, CHIH.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 06 de junio del 2026 al 17 de junio del 2026 de 9:00 a 14:00 horas	12 de junio del 2026 a las 11:00 horas en la Localidad de Maguarichi, Mpio. De Maguarichi, Chih.	12 de junio del 2026 a las 13:00 horas en la Localidad de Maguarichi, Mpio. De Maguarichi, Chih.	19 de junio del 2026 a las 11:00 horas Presidencia municipal, Localidad de Maguarichi, Mpio. De Maguarichi, Chih	Se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas.

Los actos de visita y junta de aclaraciones se celebrarán en la presidencia municipal de la Localidad de Maguarichi, Mpio. De Maguarichi, Chihuahua, y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO Y SUBCONTRATACIÓN

Se otorgará un anticipo del 40% y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)

- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2026, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- Relación de la maquinaria y equipo de propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia simple de las mismas.
- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de obra e indicando monto por ejercer.
- El registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) actualizado.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

El costo de participación se efectuará en la caja de tesorería municipal por el costo no reembolsables de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.M.) en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de presidencia municipal de Maguarichi, las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Publicas los días hábiles del 06 al 17 de junio del 2026, en un horario de 9:00 A 15:00. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, quienes deberán presentar comprobante de pago en original y copia.

La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnen las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra resolución, no procederá recurso alguno.

MAGUARICHI, CHIHUAHUA A 06 DE JUNIO DEL 2026

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGUARICHI, CHIH.



C. FRANCISCO MANUEL CAMPOS ZAMARRON

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE CARLOS GOMEZ LOZANO.

En el expediente número E2 172/00, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por CARLOS GOMEZ LOZANO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

"-- Ciudad Juarez, Chihuahua, a seis de Marzo del año dos mil dos. -----
-- Revisadas las constancias del presente asunto, y al llevar el presente tramite, parientes colaterales dentro del cuarto grado, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 566 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena fijar edictos en el tablero de este Juzgado y en los tribunales respectivos de los lugares del fallecimiento y origen del autor de la sucesión, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual derecho para comparecer al Juzgado a reclamarlo dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la publicación del ultimo edicto. Publiquese también un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de información diaria que se edite en esta Ciudad (El Norte y Diario de Juárez), así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a justificarlos dentro del término citado.-----
NOTIFIQUESE-----

-- Asi lo acordó y firma el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, que autoriza y da Fe."-----

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.- LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2026.

LA SECRETARIA

LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LUIS EDUARDO MANINI GERMES.

En el expediente número 1197/2021, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por CECILIA IVONNE GERMES LUJÁN en contra de LUIS RAÚL MANINI CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice: -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado y anexos recibidos en este juzgado el catorce de mayo de dos mil veintiséis, signado por la licenciada [GUADALUPE THELMA MUÑOZ HERNÁNDEZ], y como lo solicita, téngase exhibiendo los edictos de notificación que fueran ordenados en el auto de veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, publicados en el Periódico Oficial del Estado los días quince, veintidós y veintinueve de abril de dos mil veintiséis, así como en el "EL DIARIO DE CHIHUAHUA" que se edita en esta ciudad, los días veintidós y veintinueve de abril, así como el seis de mayo todos del año en curso, los cuales se ordena agregar al sumario, así mismo se mandan agregar a los autos los publicados en el tablero del Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Asimismo, y toda vez que de los edictos de notificación que exhibe, se advierte que el último de ellos data del seis de mayo de dos mil veintiséis, por lo que, al haber transcurrido el término concedido al demandado [LUIS EDUARDO MANINI GERMES] para que diera contestación a la demanda incidental incoada en su contra, sin que hubiera emitido contestación alguna, se le declara su rebeldía, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Por otra parte, y por ser el trámite procesal a seguir se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA INCIDENTAL DE PRUEBAS Y ALEGATOS, en la que se desahogarán las pruebas que por su naturaleza lo permitan, y se señalará fecha para aquellas que así lo ameriten. En virtud a lo anterior, notifíquese el presente proveído a [LUIS EDUARDO MANINI GERMES], por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo, así como la cedula de notificación respectiva en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, 258, 497, 499, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles. -----
N O T I F I Q U E S E: -----

-- Asi, lo acordó y firma la licenciada HEBE MÓNICA MORALES REYES, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA HEBE MÓNICA MORALES REYES. - LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN. - SECRETARIA RUBRICAS. - DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE MAYO DEL 2026.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN





EDICTO DE NOTIFICACION

KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA

P R E S E N T E.-

En el expediente número E 1542/14, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS**, promovido por **ARACELY ACOSTA PAZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU ENTONCES MENOR HIJA **KARLA YARITZY VAZQUEZ ACOSTA**, en contra de **BALTAZAR VAZQUEZ RENTERIA**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Señala fecha para desahogo de audiencia de pruebas y alegatos **CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

A sus autos el escrito presentado el día cuatro de mayo del año en curso por el **LICENCIADO JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ** atento a lo que solicita y dado que de la instrumental de actuaciones se desprende que **KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA** no dio contestación a la demanda incidental entablada en su contra, ni opuso excepciones dentro del término que para tal efecto se le concedió y que la última publicación de edictos es del siete de febrero de dos mil veintiséis, se declara la correspondiente rebeldía; por lo que, las notificaciones personales pendientes de realizarse, así como las posteriores, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de **CÉDULA**, respecto al incidente de cancelación de pensión alimenticia.

Ahora bien, respecto a la Audiencia Extraordinaria que solicita y toda vez que se trata de un incidente de cancelación de pensión alimenticia, el cual se rige por el Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, dígamele que lo conducente es señalar fecha para Audiencia de Pruebas y Alegatos, por lo que, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos del **INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA**, promovido por **BALTAZAR VÁZQUEZ RENTERÍA** en contra de **ARACELY ACOSTA PAZ** y **KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA**, por lo que, se provee como pruebas admitidas las siguientes:

DEL ACTOR INCIDENTISTA:

1.- Las **DOCUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS** consistentes en copia certificada del acta de divorcio a nombre de **BALTAZAR VÁZQUEZ RENTERÍA** y **ARACELY ACOSTA PAZ** con fecha de registro doce de mayo de dos mil quince, así como la partida de nacimiento de **KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA**, con fecha de nacimiento diez de enero del dos mil,

expedida por el Registro Civil de Meoqui, Chihuahua, visibles a fojas treinta y tres y treinta y cuatro de autos, las cuales por obrar en autos se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza. Así como dos comprobantes de nómina a nombre de **BALTAZAR VÁZQUEZ RENTERÍA** mismos que obran a fojas treinta y cinco y treinta y seis antes de tenerlas por desahogadas.

2.- El **INFORME** que emita la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** en esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, con domicilio ubicado en **EDIFICIO LERDO DE TEJADA** localizado en Avenida Sexta y Calle Primera Oriente en esta Ciudad, a fin de que informe si **KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA** con fecha de nacimiento diez de enero de dos mil, se encuentra dada de alta como estudiante en alguna institución educativa en el Estado de Chihuahua, y en caso afirmativo, informe cuál es el grado máximo de estudios de la persona en mención, en qué fecha cursó su último grado de estudios y en qué escuela lo hizo. Por lo que se ordena **GIRAR ATENTO OFICO** a dicha Secretaría para que dentro de **TRES DÍAS** informe lo antes descrito, apercibida que, de no ser así, se aplicarán los medios de apremio en su contra, lo anterior de conformidad con los artículos **110** y **115** del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

3.- La **TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de dos testigos, a quienes deberá presentar el oferente, debidamente identificados ante este Tribunal, el día y hora establecidos para la audiencia de pruebas y alegatos, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se declarará desierta dicha probanza. **Se apercibe al actor incidentista para que exhiba en formato digital (USB) el interrogatorio que formulará a sus testigos, la cual le será entregada en ese mismo acto.**

4.- La **CONFESIONAL** a cargo de **ARACELY ACOSTA PAZ** y **KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA**, a quienes deberá citárseles personalmente para que comparezcan el día y hora indicados para la audiencia de pruebas y alegatos señalada, a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibidas que de no comparecer sin justa causa se les tendrá por confesas de las posiciones que oportunamente se les formulen y califiquen de legales, por lo que, túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial para tal efecto, en el entendido que dicha notificación, a **KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA** le surte efectos por medio de cédula.

5 y 6- La **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES** y la **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, las cuales se admiten y en el momento procesal oportuno, se les dará el valor legal que les corresponda.

DE LA DEMANDADA INCIDENTISTA ARACELY ACOSTA PAZ

1.- La **CONFESIONAL** a cargo de **BALTAZAR VÁZQUEZ RENTERIA**, a quien deberá citársele personalmente para que comparezca el día y hora indicados para la audiencia de pruebas y alegatos señalada, a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibido que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las

posiciones que oportunamente se le formulen y califiquen de legales, por lo que, tórnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial para tal efecto.

2 y 3- La INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, las cuales se admiten y en el momento procesal oportuno, se les dará el valor legal que les corresponda.

Así mismo, se hace constar que KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA no ofreció probanza alguna, dada su rebeldía.

Ahora bien, se ordena notificar personalmente KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA a través de edictos que se deberán publicar por dos veces consecutivas, de siete en siete días en en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 499 del citado ordenamiento legal.

Lo anterior de conformidad con los artículos 110, 115, 118, 258, 290, 310, 313, 368, y 775 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientas setenas y cuatro.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante el LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA, Secretario Judicial con quien actúa y da fe. DOY FE..."

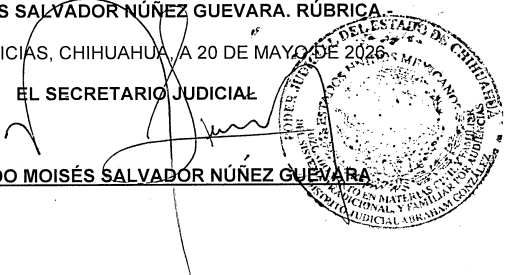
LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-

LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA. RÚBRICA.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DE 2026

EL SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2025

"Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

**MERLIN HUMBERTO BELLO AGUILERA
PRESENTE:**

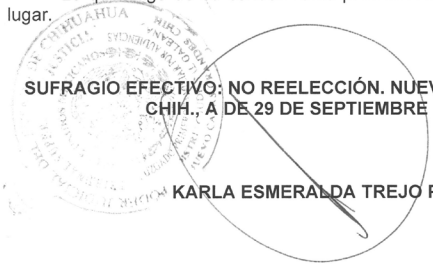
Se hace de su conocimiento que en el expediente número 806/2023, relativo a DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovido por ROSA ISELA AGUILERA LUNA, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice: - -

"...Así mismo, y dado que ha quedado justificado el desconocimiento del domicilio de [Merlin Humberto Bello Aguilera], y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena publicar EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante **tres meses en intervalos de quince días naturales**, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente [Merlin Humberto Bello Aguilera] y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio con número de expediente 806/2023, tramitado por [Rosa Isela Aguilera Luna], se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición su consorte de nombre [Merlin Humberto Bello Aguilera] a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco número 1300, de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes0, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. En el entendido de que a dicho edicto se le anexara el certificado de la exención de pago correspondiente y que obra en autos. Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación..."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. NUEVO CASAS GRANDES,
CHIH., A DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ



Convocatoria
a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
FLETES MÉXICO-CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.


En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 179, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales que rigen a la Sociedad, por medio de la presente, se convoca a los accionistas de **Fletes México-Chihuahua, S.A. de C.V.** (la "Sociedad"), a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio social de la Sociedad, específicamente en Av. Paseo Triunfo de la República 4020-1, Col. Monumental, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, el 26 de junio del 2026, a la 11:00 a.m., en la cual se desahogará el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Actualización, discusión y, en su caso, aprobación de la estructura y acciones a seguir para el proceso de reestructura y *turnaround* de la sociedad filial Fletes México Carga Express, S. de R.L. de C.V., considerando el impacto fiscal, la valuación del negocio, el cierre de la operación LTL, así como los montos y fechas de pagos, entre otros, incluyendo la compra de activos y cartera de clientes de la filial;
- II. Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores;
- III. Designación de Delegados Especiales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 111 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas que deseen acudir a la Asamblea deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones y presentar su título accionario e identificación oficial vigente a fin de estar en posibilidades de ser admitidos y participar en la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 21 de mayo de 2026


Miguel Gómez Tapia
Presidente del Consejo de Administración

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA Unidad de Medida y Actualización	117.31

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

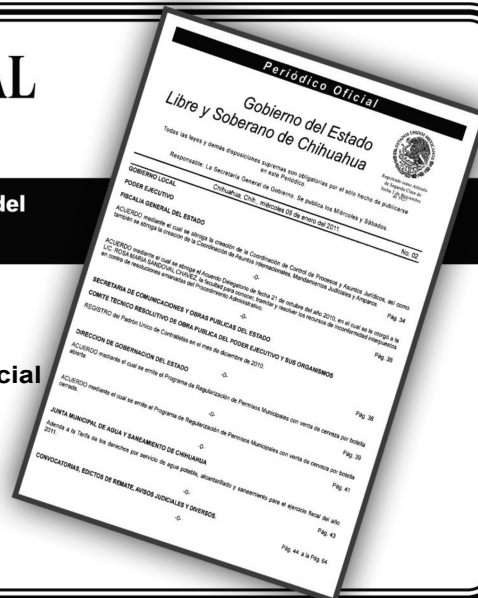
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: <https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
<https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>**